



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RÍO NEGRO**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 203-DP-2015**

**VISTO:** La resolución 143-DP-15 y la factura B-0003-00000390 de fecha 30 de Septiembre de 2015 de Teitelbaum Daniel Alejandro (CUIT 10-17513249-0) de la firma DATEK, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que en la resolución del visto se mencionan los hechos que desembocan en la pérdida de una notebook Hp DU 1124 Serie CND8423SOX con patrimonio municipal N° 0037347;
- Que dicha computadora era utilizada por el área de Asesoría Letrada y fué necesario reponerla;
- Que se decidió adquirir una computadora de escritorio en lugar de una notebook teniendo en cuenta que la misma sólo será utilizada en una oficina;
- Que se solicitó presupuestos las firmas Quasar Informática, Informática Global y Datek y esta última presentó el mejor presupuesto en relación precio calidad;
- Que las facturas mencionadas en el visto obedecen al pago por compra de un equipo de computación con pantalla Led de 19 pulgadas;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

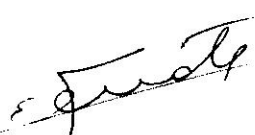
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

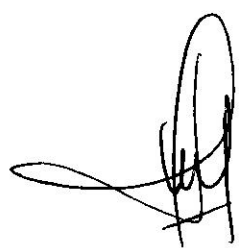
**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Teitelbaum Daniel Alejandro (CUIT 20-17513249-0) por \$ **9.231,49 (Pesos Nueve Mil Doscientos Treinta y Uno con Cuarenta y Nueve Centavos)** en concepto de pago de facturas B-0003-00000390 de fecha 30 de Septiembre de 2015 por compra de equipo de computación.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 184,63 (Pesos Ciento Ochenta y Cuatro con Sesenta y Tres Centavos).
3. **IMPUTAR** a la partida 15.1.00.00.6.2.1.1.01.01.06 Equipamiento de Computación.
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
6. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche**, 01 de Octubre de 2015

  
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche